

(Marzo 4)

44

por el cual se suspende un trabajador.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Por abandono de sus funciones o trabajos, sin cause justificable, suspéndese como obrero al servicio de la Sección de Fomento Forestal y Sosténimiento de Parques, al sr. ANACLETO GARCIA a partir de esta fecha.

Si fuere el caso dese aviso a la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

GUSTAVO RUEDA PRADA

El Secretario de OO. PP. Mpaes,

JOAQUIN GOMEZ RIBERO.